DATOS REQUERIDOS

1. DATOS GENERALES

Datos Generales	**Contrato**	**X**	**Convenio**		**Orden**		**No.**	**346-2022**
	Tipo	Suministro						
Objeto	SUMINISTRO DE MATERIALES Y COMPONENTES PARA LA ELABORACIÓN Y ADAPTACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS SOBRE MEDIDA TIPO PRÓTESIS EXTERNA PARA EXTREMIDADES Y ORTESIS ORTOPÉDICA; LIGADO AL SOPORTE TÉCNICO Y ASESORÍA PARA USO, ADAPTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN DESCENTRALIZADA DEL PACIENTE AMPUTADO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2022 - 2023							
Contratista	OTTO BOCK HEALTH CARE ANDINA							
Identificación (CC – Nit)	830.109.997-9							
Representante Legal	Nydia González Garzón							
Supervisora(or) / Interventora(or) del Contrato	**Nombre**	SMSM Juan Pablo Borrero González						
	Cargo	Coordinador servicio amputados y prótesis						

Nota: TIPO "Prestación de servicios, obra, interventoría, arrendamiento, comodato, compraventa, suministro".

2. FECHAS RELEVANTES

	FECHA DD/MM/AÑO
Suscripción	07 Diciembre de 2022
Iniciación	16 Diciembre de 2022
Cesión	N/A
Suspensión	N/A
Reinicio	N/A

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

PACTADO (meses)		FECHAS	
		Desde	Hasta
Inicial	11 Meses	16/12/2022	15/11/2023
Prórroga	N/A	N/A	N/A
Plazo Total	11 Meses	16/12/2022	15/11/2023
Plazo Total Ejecutado	11 Meses	16/12/2022	15/11/2023

DATOS REQUERIDOS

4. VALOR

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
Valor Inicial	$ 11.133.819.800,00
Adición N° 1	$ 700.000.000,00
Adición N° 2	$ 700.000.000,00
Total	**$ 1.400.000.000,00**
Valor Reducciones	$ 0,00
Valor Total	**$ 12.533.819.800,00**

5. BALANCE FINANCIERO

FACTURA	FECHA	VALOR
FVE991082249	20/12/2022	99.900.640,00
FVE991082830	3/01/2023	86.089.772,00
FVE991082831	3/01/2023	81.824.840,00
FVE991082937	11/01/2023	28.810.461,00
FVE991083183	18/01/2023	58.876.187,00
FVE991083185	18/01/2023	101.194.458,00
FVE991083687	1/02/2023	238.404.392,00
FVE991083694	1/02/2023	33.556.360,00
FVE991083716	1/02/2023	117.394.129,00
FVE991083717	2/02/2023	138.129.933,00
FVE991083724	2/02/2023	120.558.198,00
FVE991083801	2/02/2023	39.851.070,00
FVE991083876	6/02/2023	108.054.594,00
FVE991083930	8/02/2023	65.670.837,00
FVE991083933	8/02/2023	102.416.069,00
FVE991083952	8/02/2023	172.767.491,00
FVE991084185	14/02/2023	271.451.835,00
FVE991084186	14/02/2023	177.010.539,00
FVE991084187	15/02/2023	93.686.075,00
FVE991084498	22/02/2023	30.334.071,00
FVE991084499	22/02/2023	159.938.603,00
FVE991084788	1/03/2023	116.978.228,00
FVE991084789	1/03/2023	103.166.259,00
FVE991084915	8/03/2023	16.925.966,00
FVE991084919	8/03/2023	76.145.962,00
FVE991084952	8/03/2023	185.416.995,00
FVE991085136	16/03/2023	87.097.220,00
FVE991085137	17/03/2023	289.717.555,00
FVE991085238	17/03/2023	181.778.475,00
FVE991085259	17/03/2023	3.422.663,00
FVE991085383	22/03/2023	18.108.989,00
FVE991085384	22/03/2023	66.536.132,00

DATOS REQUERIDOS		
FVE991085385	22/03/2023	76.898.651,00
FVE991085386	22/03/2023	158.771.919,00
FVE991085387	23/03/2023	77.581.054,00
FVE991085492	24/03/2023	37.116.512,00
FVE991085894	4/04/2023	172.283.468,00
FVE991085918	4/04/2023	33.572.440,00
FVE991085972	11/04/2023	151.638.340,00
FVE991085981	12/04/2023	16.653.515,00
FVE991085982	12/04/2023	43.667.904,00
FVE991086010	12/04/2023	387.484.241,00
FVE991086014	12/04/2023	104.275.431,00
FVE991086342	20/04/2023	198.282.273,00
FVE991086343	20/04/2023	5.816.204,00
FVE991086770	3/05/2023	18.086.345,00
FVE991086792	3/05/2023	158.585.543,00
FVE991086794	3/05/2023	229.092.667,00
FVE991086796	3/05/2023	250.494.369,00
FVE991086797	4/05/2023	36.166.534,00
FVE991086798	4/05/2023	7.008.301,00
FVE991086989	10/05/2023	4.613.297,00
FVE991087017	10/05/2023	11.742.420,00
FVE991087018	10/05/2023	9.775.414,00
FVE991087036	10/05/2023	281.058.225,00
FVE991087040	10/05/2023	63.334.005,00
FVE991087041	10/05/2023	227.355.230,00
FVE991087323	17/05/2023	135.153.598,00
FVE991087340	17/05/2023	51.757.528,00
FVE991087341	17/05/2023	8.665.853,00
FVE991087782	1/06/2023	687.945.377,00
FVE991087783	1/06/2023	298.096.738,00
FVE991087905	8/06/2023	116.031.251,00
FVE991088034	14/06/2023	2.657.404,00
FVE991088041	14/06/2023	6.938.786,00
FVE991088052	14/06/2023	20.151.291,00
FVE991088065	14/06/2023	69.094.166,00
FVE991088205	21/06/2023	93.174.080,00
FVE991088207	21/06/2023	25.677.174,00
FVE991088727	4/07/2023	148.280.779,00
FVE991088728	4/07/2023	117.863.046,00
FVE991088729	4/07/2023	66.567.446,00
FVE991088753	4/07/2023	133.919.682,00
FVE991088754	4/07/2023	72.632.895,00
FVE991088933	12/07/2023	116.477.135,00
FVE991088935	12/07/2023	95.702.803,00
FVE991088937	12/07/2023	95.057.452,00
FVE991088992	14/07/2023	18.454.756,00

DATOS REQUERIDOS

FVE991089199	18/07/2023	93.686.075,00
FVE991089200	18/07/2023	82.438.159,00
FVE991089673	2/08/2023	7.215.301,00
FVE991089678	2/08/2023	26.042.639,00
FVE991089681	2/08/2023	58.185.186,00
FVE991089683	2/08/2023	93.686.075,00
FVE991089705	2/08/2023	56.255.169,00
FVE991089869	9/08/2023	94.692.555,00
FVE991089870	9/08/2023	9.236.040,00
FVE991089871	10/08/2023	378.199.869,00
FVE991089872	9/08/2023	39.905.184,00
FVE991090177	17/08/2023	146.059.292,00
FVE991090193	17/08/2023	1.975.018,00
FVE991090202	18/08/2023	481.102.100,00
FVE991090576	5/09/2023	136.563.255,00
FVE991090581	5/09/2023	81.157.774,00
FVE991090582	5/09/2023	12.590.351,00
FVE991090596	6/09/2023	97.987.356,00
FVE991090597	6/09/2023	37.065.682,00
FVE991090598	6/09/2023	123.279.709,00
FVE991091134	20/09/2023	74.964.332,00
FVE991091136	20/09/2023	11.434.245,00
FVE991091138	20/09/2023	27.143.862,00
FVE991091143	20/09/2023	137.653.328,00
FVE991091144	20/09/2023	95.416.562,00
FVE991091779	4/10/2023	33.821.570,00
FVE991091780	4/10/2023	917.426,00
FVE991091781	4/10/2023	75.607.883,00
FVE991091782	4/10/2023	5.194.941,00
FVE991093160	2/11/2023	87.644.981,00
FVE991093173	2/11/2023	229.244.031,00
FVE991093179	2/11/2023	377.529.179,00
FVE991093464	14/11/2023	344.727.018,00
FVE991093467	14/11/2023	7.980.022,00
FVE991093468	14/11/2023	354.337.658,00

Valor pagos efectuados	**$ 12.533.808.367,00**
Saldo a favor del contratista	**$ 0,00**
Saldo a liberar o no ejecutado	**$ 11.433,00**

La(el) supervisora(or) / interventora(or) certifica:

- Que los aportes a parafiscales se hicieron dando cumplimiento a la ejecución del contrato.
- Que los pagos autorizados, se hicieron dando cumplimiento a la forma de pago pactada.

DATOS REQUERIDOS

6. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, ALCANCE Y OBLIGACIONES

La Supervisión deja constancia de haber verificado el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones a cargo del contratista en los siguientes términos:

OBJETO	VERIFICACIÓN
SUMINISTRO DE MATERIALES Y COMPONENTES PARA LA ELABORACIÓN Y ADAPTACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS SOBRE MEDIDA TIPO PRÓTESIS EXTERNA PARA EXTREMIDADES Y ORTESIS ORTOPÉDICA; LIGADO AL SOPORTE TÉCNICO Y ASESORÍA PARA USO, ADAPTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN DESCENTRALIZADA DEL PACIENTE AMPUTADO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2022 - 2023	El objeto del contrato se cumplió adecuadamente durante el tiempo de ejecución.

ENTREGA DE BIENES O PRODUCTOS	VERIFICACIÓN
	Se recibieron a satisfacción los componentes protésicos contratados, de acuerdo a la formulación por parte del personal médico y pedidos efectuados por el almacén del servicio.

OTRAS OBLIGACIONES	VERIFICACIÓN
EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las derivadas del pliego de condiciones y de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones. 2. Realizar la entrega de los servicios correspondientes de manera oportuna, de conformidad con las solicitudes de entrega que efectúe el supervisor del contrato 3. Proveer a su costo, todos los servicios necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. 4. Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los servicios objeto del presente contrato. 5. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 6. Responder oportunamente al HOSPITAL los requerimientos de aclaración o de información que	El contratista durante el desarrollo del presente contrato dio cumplimiento a las obligaciones acá enunciadas, entregado los componentes protésicos formulados y posteriormente pedidos por parte del servicio de amputados y prótesis, para así efectuar el proceso de fabricación de las prótesis y la entrega a satisfacción a cada uno de los pacientes.

DATOS REQUERIDOS	
le formule directamente o a través del supervisor del contrato. 7. Suscribir el contrato dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la remisión del mismo a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). 8. Constituir y allegar al HOSPITAL para su aprobación, la Garantía, dentro del plazo y según los valores y vigencias establecidas en el presente proceso. 9. Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca el HOSPITAL, cuando éstos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, establecidas en el contrato. 10. Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo de la ejecución del contrato. 11. Radicar la factura con el supervisor en forma oportuna después del cumplimiento del objeto contratado. 12. De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Gerente General y/o Revisor fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago. 13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al HOSPITAL en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. 14. En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato. 15. El personal que desarrolle actividades durante de la ejecución contractual deberá presentar al supervisor del contrato el diligenciamiento del FORMULARIO FT-01-SOLICITUD - Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, LINK de Diligenciamiento: https://sarlaft.homil.gov.co:9595/login (actualizar de manera anual). 16. El contratista autoriza de manera permanente e	

DATOS REQUERIDOS	
irrevocable a HOMIL para solicitar el diligenciamiento del FORMULARIO FT-01-SOLICITUD - Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT de todos los proveedores que suministres insumos o tengan relación comercial con el contratista. LINK de Diligenciamiento: https://sarlaft.homil.gov.co:9595/login (actualizar de manera anual) **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** **1.** El contratista deberá entregar los elementos en un tiempo máximo de 20 días hábiles a partir de la fecha de solicitud de los mismos a excepción del subgrupo A8 del anexo técnico que se exigirá la entrega en 5 días hábiles para cada uno, 3 días hábiles para los sockets provisionales, 3 días hábiles para los sockets definitivos y 30 días calendario para elementos con componentes electrónicos. **2.** El contratista deberá dar respuesta a la solicitud de Garantía. La misma no puede ser superior a 3 días hábiles y en caso tal que por motivo de demora en la respuesta a la garantía el paciente se deba quedar sin prótesis por un tiempo prolongado, el contratista debe suministrar un elemento provisional que lo reemplace y no perjudique al paciente. **3.** El contratista deberá realizar mantenimiento preventivo por garantía y ajustes a todas las rodillas protésicas suministradas por el contratista, de acuerdo a los manuales de cada referencia. Para las rodillas con microprocesador la revisión y mantenimiento preventivo deben realizarse al menos una vez al año, a cargo del proveedor. **4.** El contratista deberá cumplir con la Garantía Técnica: Los elementos tendrán garantía mínima en el grupo A subgrupos A1 36 meses, A2 6 meses, A3 36 meses, A4 36 meses, A5 6 meses, A6 12 meses para sockets definitivos y A7 36 meses para elementos estructurales y 6 meses para elementos no estructurales, los elementos del grupo B subgrupo B1 12 meses para sockets definitivos, B2 36 meses, B3 elementos estructurales 36 meses, elementos cosméticos o no estructurales 6 meses, todos los componentes electrónicos deberán tener una garantía mínima de 36 meses. Todos los elementos estructurales	

DATOS REQUERIDOS	
(articulaciones, pies protésicos, tubos adaptadores, lanzaderas, sistemas de suspensión dinámico o vacío aumentado y otros componentes estructurales) deben tener una garantía mínima de 3 años. **5.** Cuando se trate de garantías solicitadas fuera de Bogotá, en las ciudades incluidas dentro del programa PADPA, el contratista deberá cubrir los gastos de traslado almacenaje y entrega del elemento al paciente. Cuando los componentes de una prótesis presenten daños prematuros secundarios a errores en el ensamble o caídas por defectos en la alineación y ensamble de una prótesis fabricada por el contratista, estos deben ser cambiados como parte de la garantía de calidad en los procesos de fabricación. **6.** Certificación stock de inventarios: el contratista deberá allegar carta de compromiso suscrita por el representante legal en la cual se compromete en caso de ser adjudicatario a mantener un stock de elementos en Colombia para cumplir con la demanda de bienes a que haya lugar.	

7. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES

(Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, el artículo 50, sobre control a la evasión de los recursos parafiscales).

El contratista acreditó durante la ejecución del contrato, los recibos de pagos de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

FECHA	VALOR TOTAL	SALUD	PENSION
27/12/2022	$ 80.920.900	$ 17.804.700	$ 42.539.400
01/02/2023	$ 93.471.500	$ 21.972.900	$ 47.695.800
08/03/2023	$ 87.116.200	$ 19.315.600	$ 45.427.200
10/04/2023	$ 85.393.600	$ 18.613.300	$ 44.929.300
03/05/2023	$ 84.296.700	$ 18.018.100	$ 44.868.700
07/06/2023	$ 145.448.700	$ 41.632.200	$ 74.714.200
12/07/2023	$ 93.533.200	$ 21.202.300	$ 49.430.800
09/08/2023	$ 92.042.100	$ 20.193.600	$ 48.939.700
07/09/2023	$ 87.513.600	$ 18.959.700	$ 46.124.500
06/10/2023	$ 90.926.700	$ 20.811.400	$ 46.626.100
02/11/2023	$ 84.660.200	$ 18.612.600	$ 45.502.500

Nota: Se deberá adjuntar el pago de Parafiscales y Seguridad social del último mes en que se firma la presente acta.

DATOS REQUERIDOS

8. POLIZAS

Para la fecha de la firma del acta final deberán estar vigentes las pólizas

N° DE POLIZA	AMPARO	VIGENCIA	
		INICIO	FINAL
18-40-101063307	Responsabilidad civil extracontractual derivada del cumplimiento	9/12/2022	15/11/2023
18-44-101085762	Cumplimiento	9/12/2022	15/11/2026

Nota 1: Este ITEM no aplica para los Contratos de Prestación de Servicios con persona natural, si no se requiere.
Nota 2: La vigencia de las pólizas deberá ser posterior a seis (06) meses una vez se firme la presente acta.

9. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR

El supervisor en desarrollo de la ejecución del contrato deberá diligenciar las siguientes casillas, para medir el cumplimiento del proveedor

Concepto	1	2	3	4	5
Solución a inconvenientes				X	
Comunicación con la(el) supervisora(or) / interventora(or)					X
Oportunidad en la gestión					X
Calidad del bien o servicio					X
Cumplimiento					X

Nota: Califique al contratista de conformidad con la siguiente tabla, siendo el 5 el puntaje más alto y el 1 el puntaje más bajo.

9. OBSERVACIONES Y CONSTANCIAS FINALES

Para constancia se firma en Bogotá, a los (16) días del mes de (NOVIEMBRE) de (2023)			
El SUPERVISOR		El CONTRATISTA	
Nombre	Juan Pablo Borrero González	**Nombre Representante Legal**	Nydia González Garzón
Cargo	Coordinador Servicio Amputados y Prótesis	**Identificación**	53.047.972